



contiene una orden del Sr. Don Frac. del Couto
 Dnitas, fha dho y unido de mayo ultimo, comunicada
 por el Sr. Don Frac. del Couto, a los señores de V. E. y
 sus prevenciones para que se proceda para la liquidacion
 de la referida, de las lites cobradas del 3.º y cuarto
 Encuentro del Comendado de, adscribiendo al 3.º el pie
 uno de Cobacura, y mandando no se le asija a los con-
 tribuyentes la reparticion en este año para fundar de
 pleto, y en un congreso, los señores de V. E. acordaron pro-
 uediendo en consecuencia, a fin de autorizar, con arreglo
 al Cuyo que se ha concurrido a dictar, en el estado
 formado por el Sr. Don Frac. del Couto, y que tan luego como
 se halla concluso, se remita a V. E. para su conocimiento
 y cumplimiento, segun se ordena.

Con lo que se concluyó esta Sesion, que finalizó
 a las tres y media de la tarde, de la Corporacion, sobre de
 V. E. =

Jose Barneget, Jose Garcia, Juan Barneget

Procurador
 Sr. Don Frac. del Couto

En la villa de, Barcelona, a diez de Julio de mil
 ochocientos cincuenta y uno. Reunidos en Sesion ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Don Frac. del Couto, los señores de V. E. y
 tanto por el Sr. Don Frac. del Couto, y acordaron lo siguiente:
 Que el Poder judicial, en los 68, 69, y 70, los cuales no con-
 tinen ningunas ordenes, de quediendo cuenta a los y quitando
 lo que se concluyó esta sesion, que finalizó a las
 tres y media de la tarde, de la Corporacion, sobre de
 V. E. =

Jose Barneget, Jose Garcia, Juan Barneget

Procurador
 Sr. Don Frac. del Couto

En la villa de, Barcelona, a quince de Julio de mil

